

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 2. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre el ingreso en la Administración pública, las aspirantes admitidas a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadoros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

3.º Los ejercicios darán comienzo con el reconocimiento médico, que se celebrará en la Escuela General de Policía, sita en Madrid (calle de Miguel Ángel, número 5), a las diez treinta horas de los días que a continuación se especifican, con arreglo a los llamamientos que se indican:

Día 20 de mayo:

Del número 1 al 175, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 21 de mayo:

Del número 176 al 330, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 22 de mayo:

Del número 331 al 525, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 23 de mayo:

Del número 526 al 700, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 25 de mayo:

Del número 701 al 875, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 25 de mayo, a las doce horas:

Del número 1 al 525, ambos inclusive, en segunda y última vuelta.

Día 26 de mayo:

Del número 876 al 1.050, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 27 de mayo:

Del número 1.051 al 1.225, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 29 de mayo:

Del número 1.226 al 1.400, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 30 de mayo:

Del número 1.401 al 1.575, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 1 de junio:

Del número 1.576 al 1.704, ambos inclusive, en primera vuelta.

Día 2 de junio:

Del número 526 al 1.704, ambos inclusive, en segunda y última vuelta.

Conforme se expresa en el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, aquellas opositoras que no comparecieron a este reconocimiento médico quedarán excluidas de la oposición, no teniendo derecho a concurrir a los demás ejercicios de la misma, así como tampoco a efectuar posterior reclamación.

Las opositoras que no puedan presentarse en el día señalado en primera vuelta deberán justificar la causa de su incomparecencia para poder realizarlo en segundo y último llamamiento.

Las papeletas de examen serán recogidas por las interesadas el mismo día en que son convocadas para el reconocimiento médico, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales de la citada Escuela, al objeto de que dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas en que actúen.

El primer ejercicio comenzará a las nueve treinta horas del día 3 de junio próximo, y en los tableros de Anuncios de la Escuela General de Policía y de la Oficina de Información al público de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, número 7) se fijará, con cuarenta y ocho horas de antelación, los números que se convocan para dicho día y sucesivos.

Los exámenes se celebrarán en los locales de la expresada Escuela, y las opositoras actantes deberán ir provistas de la correspondiente máquina de escribir, no eléctrica, para realizar esta prueba, según lo especificado en el apartado 6.1 de las bases de convocatoria.

Contra esta Resolución definitiva podrán las interesadas interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco Rodríguez.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Dirección General.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 21 de abril de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6255, segunda columna, apartado 1.2, A), c), donde dice: «... una rotulación y delineación...», debe decir: «... una de rotulación y delineación...».

En la página 6256, segunda columna, apartado 5.2, Vocales, donde dice: «Dos funcionarios de la Dirección General...», debe decir: «Dos funcionarios de la Dirección General...».

En la página 6257, primera columna, apartado 7, ejercicio B), donde dice: «... se clasificará solamente...», debe decir: «... se calificará solamente...».

En la página 6258, segunda columna, temario de Organización administrativa, tema 6, donde dice: «Organización territorial de la Administración...», debe decir: «Organización territorial de la Administración...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se agrega la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo a las de la misma denominación convocadas para las Universidades de La Laguna y Murcia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna y agregada la de la misma denominación de la Universidad de Murcia, por Orden de 23 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar a las citadas oposiciones la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra de la Universidad de Oviedo por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la referida Orden de 19 de mayo de 1969.

3.º Los opositores admitidos definitivamente a las cátedras de La Laguna y Murcia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que tienen derecho a opositar a la cátedra de la Universidad de Oviedo que por esta Orden se agrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos o excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Técnico de montaje del Museo de América

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 3 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero siguiente) para cubrir una plaza de Técnico de montaje en el Museo de América, y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 12 de la citada Orden de convocatoria,